

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL**

Orden Foral 23/2019, de 6 de febrero por la que se autoriza el nombramiento accidental a favor, por el siguiente orden de prelación, de Zuriñe Perello Ladislao, José Ignacio Elorriaga Zorroza y María Antonia Pérez Azcárraga, para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Amurrio, para cubrir los supuestos de incapacidad o ausencia de la titular del puesto durante el presente año, por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes

El ordenamiento jurídico vigente permite nombramientos accidentales para realizar las necesarias sustituciones en el puesto de Secretaría General, en los supuestos del artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En el artículo 52.4 del antedicho Real Decreto 128/2018, se indica que en supuestos de incapacidad o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos de tiempo inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del presidente de la corporación a un funcionario propio de la entidad local, de acuerdo con la normativa autonómica.

Por ello, el Ayuntamiento de Amurrio propone el nombramiento accidental, por el siguiente orden de prelación, de Zuriñe Perello Ladislao, José Ignacio Elorriaga Zorroza y María Antonia Pérez Azcárraga, todos ellos funcionarios de carrera pertenecientes al grupo A1 para sustituir las posibles ausencias de la secretaria del Ayuntamiento de Amurrio, Inés María Valdivielso Martínez, durante los periodos inferiores a un mes que sean necesarios a lo largo de este año 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, incluyendo un nuevo artículo 92 bis, en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor, por el siguiente orden de prelación, de Zuriñe Perello Ladislao, José Ignacio Elorriaga Zorroza y María Antonia Pérez Azcárraga, para desempeñar las funciones correspondientes al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Amurrio durante la ausencia de su titular en supuestos de incapacidad o ausencia del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos de tiempo inferiores a un mes.

Segundo. El nombramiento tendrá vigencia únicamente para los supuestos referidos en el párrafo anterior que se produzcan en el ejercicio 2019, hasta que se apruebe la normativa autonómica a que se refiere el párrafo 4 del artículo 52 del Real Decreto 128/2018.

Tercero. Notificar la presente Orden Foral a los interesados, al Ayuntamiento de Amurrio, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2019

*La Teniente de Diputado General
y Diputada Foral de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial
IÑAKI GUILLERNA SAENZ